

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA INDUSTRIA

CÓDIGO 26601583

UNED

25-26

**LA INTERVENCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN EN LA INDUSTRIA
CÓDIGO 26601583**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA INDUSTRIA
Código	26601583
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La circunstancia de que la industria junto a la agricultura y los servicios constituya uno de los tres sectores productivos de la economía nacional justifica, por si mismo, la intervención administrativa en el mismo con el fin principal de promover el incremento, diversificación y calidad industriales. Pero, además de la vertiente anterior, a partir de la mitad del pasado siglo cobran relevancia otros aspectos que requerirán un intenso intervencionismo público, tales como la seguridad industrial y la protección del medio ambiente, que en la actualidad suponen capítulos de igual relevancia que el de promoción y ordenación de la industria.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIANO BACIGALUPO SAGGESE
Correo Electrónico	mbacigalupo@der.uned.es
Teléfono	91398-6187
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos	RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON
Correo Electrónico	rgomez-ferrer@der.uned.es
Teléfono	91398-6140
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Jueves de 10.00 a 14.00 horas. Tel. 913986127.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la Industria.

CONTENIDOS

Tema 1. La intervención administrativa en la industria: fundamento constitucional

Tema 2. El Derecho de la Unión Europea

Tema 3. Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas

Tema 4. El régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias

Tema 5. El régimen jurídico de la promoción industrial

Tema 6. El régimen jurídico de la seguridad y calidad industriales

Tema 7. Industria y protección del medio ambiente

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial propia de la UNED.

El objetivo esencial del curso es que lleguen a dominar la regulación en esta materia. Para ello, el método de estudio que nos parece más adecuado es el siguiente:

-Lean la bibliografía que les proponemos y localicen la normativa y la jurisprudencia más relevante que se cita en dicha bibliografía.

-Estudien dicha normativa y jurisprudencia.

-Elaboren un tema para cada uno de los temas integrantes del Programa con la esencia de lo que hayan estudiado: normativa, jurisprudencia y doctrina

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo 1

Duración del examen 120 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno.

Criterios de evaluación

El examen consta de una sola pregunta que se evaluará entre 0 y 10.

% del examen sobre la nota final

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

La pregunta del examen corresponderá a uno de los temas o epígrafes del Programa de la asignatura.

En el examen deben exponer y explicar la regulación correspondiente al tema o epígrafe que se pregunta. A este respecto, es importante señalar que el texto que consta en la bibliografía es sólo un punto de partida, que debe ser completado con la normativa aplicable.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

El examen será presencial, y tendrá lugar en el correspondiente Centro Asociado y conforme al calendario establecido por la UNED para la realización de exámenes.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La prueba presencial pondera un 60% de la nota final.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si, PEC no presencial

Descripción

Los alumnos deben realizar determinados ejercicios que se especificarán en la plataforma virtual de la asignatura en ALF, y que podrán consistir en comentarios de legislación, jurisprudencia, doctrina o documentos administrativos.

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final La PEC pondera un 40% de la nota final.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La realización de los ejercicios es requisito imprescindible para que los alumnos puedan presentarse a los exámenes presenciales. Por tanto, los ejercicios deberán ser remitidos al Equipo Docente antes de los exámenes presenciales, es decir, antes del 31 de mayo (para quien se examine en la convocatoria de junio) y antes del 1 de septiembre (para aquellos alumnos que se examinen en la convocatoria de septiembre).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final
Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final es el resultado de la ponderación de la nota del examen (60%) y de la nota de la PEC (40%).

En todo caso, para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen y la PEC.

La revisión de la calificación podrá solicitarse en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED. La solicitud de revisión de examen deberá ser presentada a través de la aplicación de la UNED para la gestión de revisión de calificaciones.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá presentarse una reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento. La reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento deberá presentarse dentro del plazo de los 5 días naturales siguientes a la contestación de la primera solicitud. La reclamación deberá ser presentada dirigiéndola al email `comision-revisiones-administrativo@der.uned.es`.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788411704465

Título: DERECHO AMBIENTAL Y CLIMÁTICO 2ª 2023 edición

Autor/es: Lozano Cutanda, Blanca

Editorial: : DYKINSON

ISBN(13): 9788480215626

Título: EL RÉGIMEN DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y TRASLADO DE INDUSTRIAS 2006 edición

Autor/es: Blasco Díaz, José Luis

Editorial: UNIVERSITAT JAUME I

ISBN(13): 9788498901054

Título: DERECHO DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA. VII. INDUSTRIA. 1ª Edición, 2010 edición

Autor/es: Álvarez García, Vicente

Editorial: EDITORIAL IUSTEL

J.A. Carrillo Donaire, "Seguridad y calidad productiva: de la intervención policial a la gestión de riesgos", *Revista de Administración Pública* núm. 178, 2009

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

V. ÁLVAREZ GARCÍA, "Las claves jurídicas de la intervención administrativa en el sector industrial (I): libertad de empresa y administración pública de la industria", *Revista General del Derecho Administrativo*, Iustel, 2016, núm. 41.

V. ÁLVAREZ GARCÍA, "Las claves jurídicas de la intervención administrativa en el sector industrial (II): la normativa Española en materia industrial", *Revista General del Derecho Administrativo*, Iustel, 2016, núm. 42.

Podrá además indicarse bibliografía complementaria adicional en la plataforma ALF.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura se imparte con apoyo en una plataforma virtual en la que, entre otras cosas, podrán incluirse recursos complementarios a la bibliografía básica y complementaria ya indicada.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.